



019 -2009-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 03 JUN 2009

Visto el expediente N° 036305-2009 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, solicita autorizar la oficialización del IPRA 2010, XIX Congreso Mundial de Relaciones Públicas, único evento de Relaciones Públicas de América Latina en el Siglo XXI, que se llevará a cabo en Lima entre los días 1 y 3 de junio de 2010, en el Centro de Convenciones de la referida Facultad;

Que, organizan el evento la Universidad de San Martín de Porres y la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, a través de Extensión y Proyección Universitaria, con el apoyo de IPRA -Internacional Public Relations Association, la más importante organización mundial en el campo de las Relaciones Públicas y la participación de sus más de 1,000 socios provenientes de 100 países de Asia, Africa, Europa y América, que contribuirán a consolidar el Perú como destino turístico y la generación de oportunidades de negocio y relaciones internacionales con otros organismos profesionales relevantes;

Que, conforme al literal b) del artículo 29° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país;

Que, en consecuencia resulta pertinente otorgar el auspicio solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

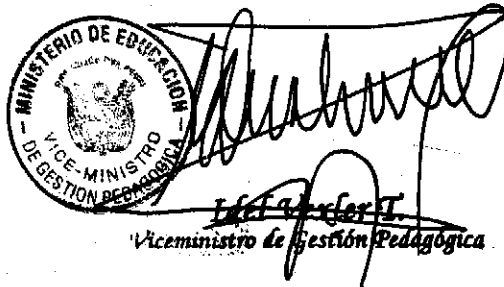
Artículo 1°.- Auspiciar el IPRA 2010, XIX Congreso Mundial de Relaciones Públicas, organizado por la Universidad de San Martín de Porres y la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, a través de Extensión y Proyección Universitaria, que se desarrollará en Lima, entre los días 1 y 3 de junio de 2010, en el Centro de Convenciones de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología, de esa casa superior de estudios.

Artículo 2°.- Disponer que dentro de los 30 días de concluido el precitado evento, la referida Institución Educativa presente un informe sobre el desarrollo del mismo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica.



Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, la supervisión de la organización y ejecución del evento auspiciado por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,


[Firma]
[Firma]
Viceministro de Gestión Pedagógica

